



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFT/R/3230/2018

Bitácora:

29/G1-0043/12/18

Lugar:

Tlaxcala

Fecha:

11 de Diciembre de 2018

EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/3149/2018 de fecha 29 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, P-29-034-ROS-007/12, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 10.439 Metros cúbicos rollo	1	246	246	21098106	21098106
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, P-29-034-ROS-007/12, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.015 Metros cúbicos rollo	1	247	247	21098107	21098107
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, P-29-034-ROS-007/12, leña y/o brazuelo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 7.542 Metros cúbicos rollo	1	248	248	21098108	21098108
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, P-29-034-ROS-007/12, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 169.334 Metros cúbicos rollo	17	249	265	21098109	21098125
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, P-29-034-ROS-007/12, leña y/o brazuelo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 33.867 Metros cúbicos rollo	6	266	271	21098126	21098131
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, P-29-034-ROS-007/12, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 111.320 Metros cúbicos rollo	11	272	282	21098132	21098142
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, P-29-034-ROS-007/12, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 22.264 Metros cúbicos rollo	4	283	286	21098143	21098146
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, P-29-034-ROS-007/12, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 45.982 Metros cúbicos rollo	5	287	291	21098147	21098151
EJIDO N.C.P.E. SANTA ROSA DE LIMA, Tlaxco, P-29-034-ROS-007/12, leña y/o brazuelo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 57.478 Metros cúbicos rollo	8	292	299	21098152	21098159

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario





Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:
DFT/R/3230/2018

Bitácora:
29/G1-0043/12/18

Lugar:
Tlaxcala

Fecha:
11 de Diciembre de 2018

Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Enrique Fernández Pedraza

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala, Tlax.
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

EFP/HCG/RGM

